ANALISIS DEL SECTOR	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
VALOR CDP	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($94.096.551,00).
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.1.1.1.6.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).**

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se

analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La ley 1151 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley, y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y la ley administrar los recursos.

Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Alcalde del Municipio de Tame en cumplimiento de su deber constitucional, en el marco de sus competencias legales y observando el principio de complementariedad del Estado colombiano, debe oportuna y suficientemente efectuar las gestiones institucionales necesarias para suplir la necesidad descrita en el presente estudio previo.

Que el principio de transparencia, al que debe sujetarse la contratación estatal, encuentra concreción en las reglas para la escogencia objetiva del contratista, tal como se puso de presente en el trámite legislativo del estatuto de contratación, y que se expresa en el artículo 29 de la ley 80 del siguiente tenor:

"*Será objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva*"

Se establece además que las entidades deben contar con elementos, herramientas tecnológicas y elementos de oficina que garanticen un buen y oportuno servicio a la comunidad.

Es por eso que la Secretaría de Bienestar Social Municipal justifica en el presente estudio una de las necesidades más evidentes con las que cuenta hoy en día.

Tiene a su cargo las funciones de los servicios de familias en acción, Sisbén, adulto mayor, plan ampliado de Inmunizaciones, vigilancia y salud pública y régimen subsidiado, lo cual conlleva a que dicha dependencia tenga la necesidad de realizar replanteamientos importantes no solo con el recurso humano, sino también con las herramientas utilizadas para dar cumplimiento a sus deberes como funcionarios, todo ello con el fin de dar

respuesta concreta, soluciones y una debida atención a la población a la cual le sirven, teniendo en cuenta que la mayoría de sus servicios va encaminado a población vulnerable, (adultos mayores, niños y demás personas en condiciones de vulnerabilidad), y es deber del gobierno una especial protección, tal como lo establece la Constitución Política Colombiana.

Por otra parte, la Secretaria de Bienestar Social tiene la misión de liderar y formular en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del municipio para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado. Es así que, se evidencia la necesidad para llevar a cabo un pleno cumplimiento de sus funciones misionales requiere de la incorporación de una serie de equipos y elementos que le permitan garantizar la sostenibilidad en cuanto a funcionalidad y disponibilidad entre otros para llevar a cabo las acciones de seguimiento a los procesos de salud y aseguramiento, así mismo para dar respuesta a las diferentes necesidades de sus usuarios internos y externos cumpliendo así de manera satisfactoria con las tareas encomendadas y con ello garantizar una atención adecuada y óptima para la comunidad y cumplimiento de los proyectos programados dirigidos al sector salud y protección social.

Dando cumplimiento a lo anterior y teniendo en consideración las necesidades exhibidas de la comunidad del área afectada, se considera necesario y oportuno adelantar proceso para contratar el SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA. proceso precontractual, contractual y pos contractual que deberá ceñirse, a los principios de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Es de anotar, que dichas actividades se realizarán con el consenso y la participación activa tanto de la comunidad como del municipio de Tame, quienes respectivamente se encargarán de la veeduría. Con el fin de optimizar y garantizar un mejor desarrollo de procesos y procedimientos.

2. ESTUDIO DE SECTOR

2.1. Aspectos Generales

La venta de artículos de papelería, artículos escolares y de oficina que conforman este sector, ofrece de cara, mayores y más atractivas oportunidades al emprendedor. Una de las ventajas más relevantes del mercado colombiano de artículos de papelería se deriva a raíz de las licitaciones de entidades públicas que realizan grandes compras de artículos de papelería y material de oficina.

En el mercado colombiano existen pocos fabricantes locales de productos de papelería y escritorio. Las grandes mayorías de estos proveedores se encuentran en América del Norte, Europa y Oriente. Sin embargo, sí que hay un gran número de empresas mayoristas, muchas de ellas con tiendas propias, que prestan una amplia gama de productos que abarcan desde bolígrafos o clips hasta impresoras o mobiliario de oficina.

El tamaño total del mercado es de alrededor de 650 establecimientos dedicados a la fabricación, comercialización y/o distribución de este tipo de productos. Debido al escaso número de empresas fabricantes, Colombia se presenta tradicionalmente como un país potencialmente importador de artículos del sector.

Este hecho puede deberse a la escasez de ciertas materias primas o a la escasa producción de algunos artículos de este tipo, principalmente los que requieren para su elaboración de un importante desarrollo tecnológico.

Colombia importa este tipo de productos principalmente de mercados fuertes en la producción de artículos del sector como China y Estados Unidos, aunque también son relevantes las importaciones provenientes de países vecinos como Perú, Ecuador y Brasil. En este apartado también es importante destacar qué durante los últimos años, las importaciones procedentes de China han alcanzado un elevado porcentaje. Debido a sus reducidos costes de producción, han podido acceder al mercado colombiano y pese a la distancia geográfica de este mercado, los precios de venta resultan bastante competitivos en el mercado local.

El mercado de artículos de papelería y escritorio se dirige, principalmente, a dos tipos de clientes muy diferenciados:

Colectividades: Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.

Consumidor privado: Estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que, si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal.

Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo.

En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas, también se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas.

Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado.

Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes estas cadenas de almacenes y grandes superficies cuentan con una amplia sección dedicada a este tipo de productos y se dirigen al consumidor final con productos innovadores a un precio más económico que las tiendas especializadas del sector.

Si se incluye la indumentaria, el total original se cuadruplica y faltaría cuantificar lo que los escolares demandan en tecnología, un valor que crece año a año por la demanda de equipos que ya se han ganado un espacio en la mochila escolar.

A la luz de los valores indicados, es fácil entender la importancia que el mercado colombiano tiene tanto para fabricantes como para distribuidores y grandes cadenas librero-papeleras. No olvidemos, por otra parte, que la industria librero-papelero colombiana también atiende demandas que trascienden sus fronteras.

Con respecto al comercio de papelería, materiales para artes y manualidades, se ven afectados por fenómenos como el calentamiento global y el agotamiento de recursos no renovables, esto conlleva a poner las preocupaciones ambientales en los primeros lugares de la agenda internacional. Las tendencias de los mercados internacionales ya reflejan esas preocupaciones, ya sea mediante la reducción de la demanda por productos hechos con tecnologías contaminantes o a través del pago de primas por bienes producidos con tecnologías limpias. En su condición de país mega diverso, Colombia tiene un gran potencial que aprovechar en este frente, pero para lograrlo debe avanzar en la investigación y aplicación de tecnologías limpias para la explotación de productos tan importantes para el país en el mediano plazo como el carbón, el petróleo, la madera, entre otros. Además es prioritario avanzar de manera audaz concienzuda en la explotación de las posibilidades que ofrece el biocomercio para el país.

Para tener en cuenta la realidad del país, se muestran estadísticas anexas dentro del boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio "EMC" realizada por el DANE desde los periodos enero 2019 a enero 2024, la cual muestra las variaciones anuales de las ventas reales del comercio (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc)

Grafica 1. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Líneas de mercancías	Enero de 2024/ enero de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-3,9**	**-3,9**
Prendas de vestir y textiles	-16,7	-0,8
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-10,7	-0,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-7,7	-0,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-8,5	-0,6
Alimentos (víveres en general)	-2,6	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,5	-0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-7,7	-0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-9,2	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-4,3	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,4	-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	-3,7	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	0,3	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,7	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,1	0,0
Productos para el aseo del hogar	1,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,3	0,1
Bebidas no alcohólicas	8,3	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,0	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,8	0,2

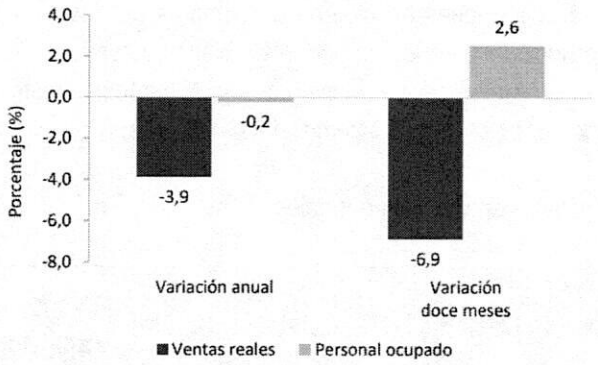
Fuente: DANE - EMC.

Grafica 2. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Líneas de mercancías	Febrero 2023 - enero 2024 / febrero 2022 - enero 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-6,9**	**-6,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-21,4	-1,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-18,1	-1,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-14,0	-0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-12,3	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,1	-0,5
Combustibles para vehículos automotores	-2,4	-0,5
Prendas de vestir y textiles	-7,2	-0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-8,2	-0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-6,6	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	-8,7	-0,2
Productos para el aseo del hogar	-3,8	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-4,3	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-8,5	-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,8	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	11,9	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,0	0,1

Fuente: DANE - EMC.
Pp preliminar

Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado.



Fuente: DANE, EMC.

Los resultados concluyen que a enero de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 3,9% y el personal ocupado decreció 0,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -4,9%.

Análisis internacional del mercado.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al MUNICIPIO le aplican los acuerdos vigentes con los países de la con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para cada uno de los casos anteriores se debe de tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial tanto para bienes y servicios, así como los plazos establecidos en los acuerdos, la publicidad, los documentos del proceso y un trato igualitarios a los bienes y servicios de oferentes internacionales cobijados por los acuerdos en comento

2.2. Análisis internacional del mercado.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al MUNICIPIO le aplican los acuerdos vigentes con los países de la con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para cada uno de los casos anteriores se debe de tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial tanto para bienes y servicios, así como los plazos establecidos en los acuerdos, la publicidad, los documentos del proceso y un trato igualitarios a los bienes y servicios de oferentes internacionales cobijados por los acuerdos en comento

2.3. Acuerdos comerciales internacionales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA.

Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

2.4. Perspectiva financiera

Por tratarse de un proceso de contratación por Subasta Inversa y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado. Igualmente, los oferentes deberán mostrar capacidad financiera.

2.5. Perspectiva económica

Los costos asociados al proyecto están basados en el estudio de mercado realizado. El Municipio busca contratar a un oferente idóneo que ofrezca un servicio con calidad, oportunidad e inocuidad. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

2.6. Sector al cual pertenecen.

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	solidario	
10	Comunicaciones	

11	Administración publica	
12	otros	

2.7. Aspecto regulatorio.

La Administración Municipal de Tame se guiará por la ley general de contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el estatuto anticorrupción y los Decretos Reglamentarios en materia de contratación pública colombiana como el 1082 de 2015.

Nos ajustamos a las Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta sus parámetros para establecer los precios finales para el Proceso de Contratación Estatal.

- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993: Ley de contratación.
- Decreto 1860 de 2021.

Atendiendo los lineamientos de la Guía para la elaboración de los estudios del sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos previos de la entidad para este tipo de servicios, de tal forma que se conozca la modalidad de la contratación empleada, requisitos habilitantes, experiencia y garantías exigidas.

La Secretaría Gobierno y Convivencia Ciudadana, procedió a realizar la revisión y ajuste al proyecto en el cual estimó de forma detallada el valor total del proceso, identificando su valor unitario, las cantidades a suministrar y el valor promedio.

Se analizaron los aspectos técnicos de los elementos a entregar, teniendo en cuenta la descripción general del producto.

El Decreto 310 de 2021, señala que el Acuerdo Marco Precio es obligatorio para todas las entidades de orden territorial, **no obstante, dicha normatividad también ha determinado que, para el caso en el que bien o servicio a adquirir se encuentre disponible en el A.M.P. vigente, la única posibilidad de separarse válidamente del uso de tal mecanismo para su compra, se dará en los casos en que la entidad compradora acredite previa realización de un análisis documentado, la obtención de menores valores a los logrados por los AMP.**

2.8. Aspecto Técnico

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso de convocatoria con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio. La necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de Suministro, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, de manera individual o asociativa.

A continuación, se presenta la descripción de los servicios a contratar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	UPS interactiva regulada de 850W con respaldo de Batería, enchufe tipo nema, 6 salidas 110v.	UNIDAD	12
1,2	COMPUTADOR TODO EN UNO Computador Todo en uno con Procesador Core i5 - Decima Generación o superior, Disco Solido de 512GB o superior, Memoria 16GB o Superior, Pantalla de 23.8", Windows Pro, Licencia antivirus 1 año. (Incluye Instalación, Configuración de Red Local e Impresoras).	UNIDAD	13
1,3	Teléfono móvil con memoria ram 6gb o más, y memoria interna de 128GB o mas, con cargador	UNIDAD	2
1,4	ESCRITORIO PARA OFICINA TAPA EN VIDRIO * Superficie en Vidrio Templado de 8 mm * Gabinete 2 Cajones en MDF * Porta-teclado en MDF * Estructura Metálica con Termonacion en Pintura Electrostática * Ancho: 120 cm * Altura: 76 cm * Profundidad: 60 cm	UNIDAD	11 2
1,5	Calculadora para oficina de 12 dígitos, pantalla grande tipo LED , fuente de alimentación con batería	UND	5
1,6	Telon O Pantalla Tripode 180x180 Para Proyección	UNIDAD	1
1,7	RESMAS TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS, DE 75 G/M2 Producto resma de papel blanco 75G – 500 hojas con dimensión de 8,5 * 11 pulgadas	UNIDAD	60
1,8	CARPETA TIPO SEGURIDAD PLANA BLANCA DE CARTÓN Carpeta para almacenar hasta 250 hojas, tamaño oficio, 4 aletas folder celuguía horizontal en cartón.	UNIDAD	13
1,9	GANCHO TIPO LEGAJADOR Gancho plástico pisador y correa en polipropileno transparente para sujetar hojas de papel, Bolsa x 20 juegos.	UNIDAD	5

2,0	CINTA ANCHA ADHESIVA GRANDE Cinta ancha adhesiva para uso de oficina con mediadas de 48mmx100mts	UNIDAD	12

2.9. Plan de desarrollo

El Proyecto; **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA,** está incluido en el Plan Desarrollo Municipal **"HACIENDO EQUIPO POR TAME 2024-2027",** como se presenta a continuación:

INFORMACION GENERAL	
LINEA ESTRATEGICA	TAME, UN EQUIPO HUMANO Y SOCIAL CON OPORTUNIDADES
SECTOR	SALUD Y PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
PRODUCTO	SERVICIO DE AUDITORIA Y VISITAS INSPECTIVAS
CÓDIGO DEL PRODUCTO	1903016
INDICADOR DE PRODUCTO	AUDITORIAS Y VISITAS INSPECTIVAS REALIZADAS
CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	190301600
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA
CÓDIGO BPIN	2023817940055

12

2.10. Clasificación UNSPSC

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC:

Tabla N° 1 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
31201512	Cinta transparente
39121635	Regulador de voltaje
43211507	Computadores de escritorio
43191501	Teléfonos móviles
44101809	Calculadoras de escritorio
45111603	Pantallas o desplegadores para proyección
44122003	Carpetas
44122103	Sujetadores de cierre

Nota: Se agrega ficha técnica con clasificación de productos de Colombia Compra.

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar el elemento y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Análisis acuerdos marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano Colombia compra eficiente

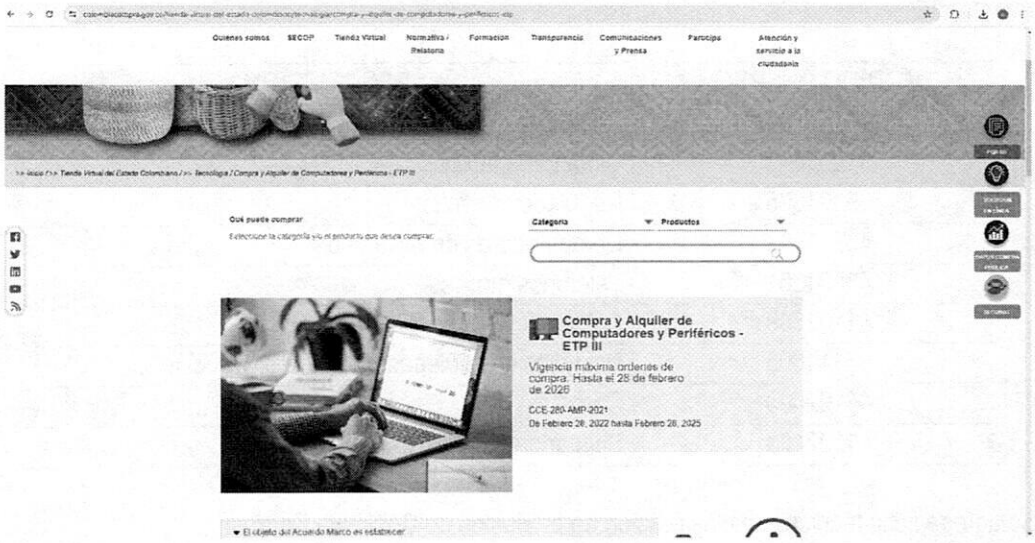
La Secretaría de Bienestar Social procedió a consultar los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco Precio suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los bienes requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marco precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

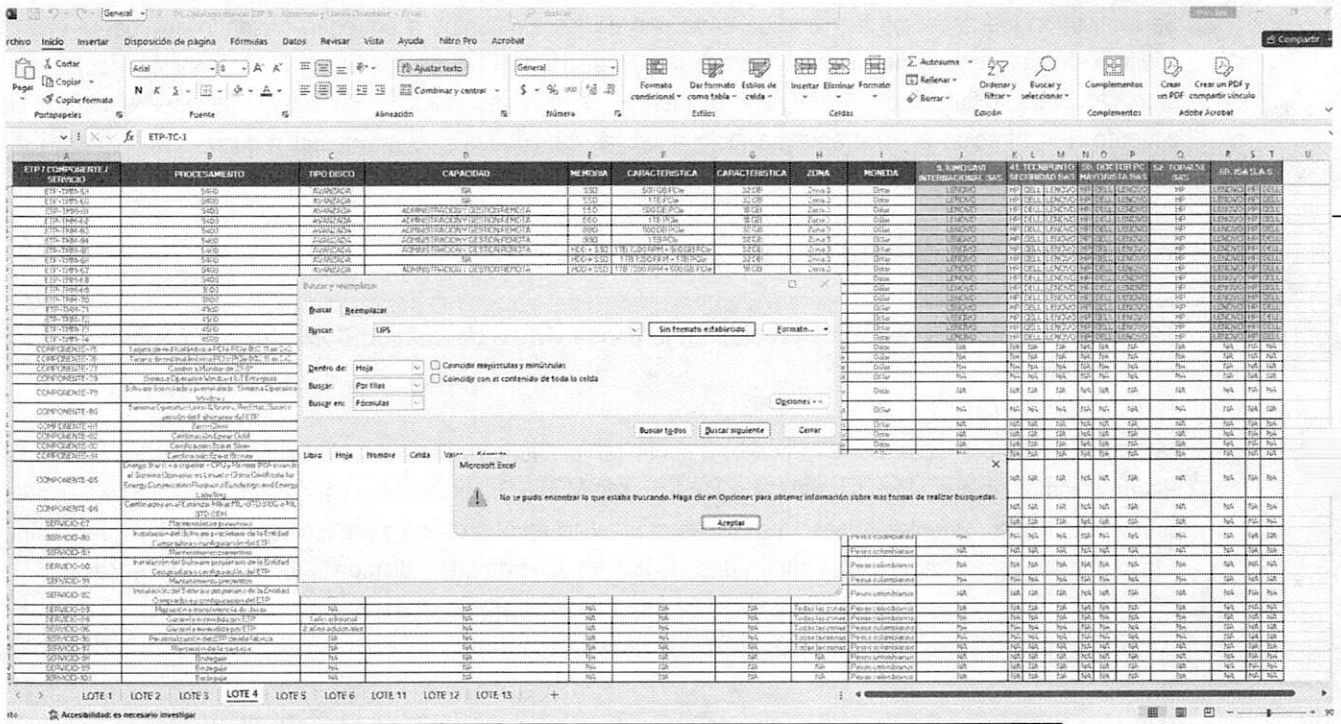
- **Acuerdo Marco Precio – búsqueda de ítems a requerir**

Para el presente proceso, la unidad ejecutora realizó estudio en la página de la Tienda Virtual de Colombia Compra el Acuerdo Marco Precio, donde verificó los diferentes acuerdos, observando que:

ITEM	DESCRIPCION
1,1	UPS interactiva regulada de 850W con respaldo de Batería, enchufe tipo nema, 6 salidas 110v.

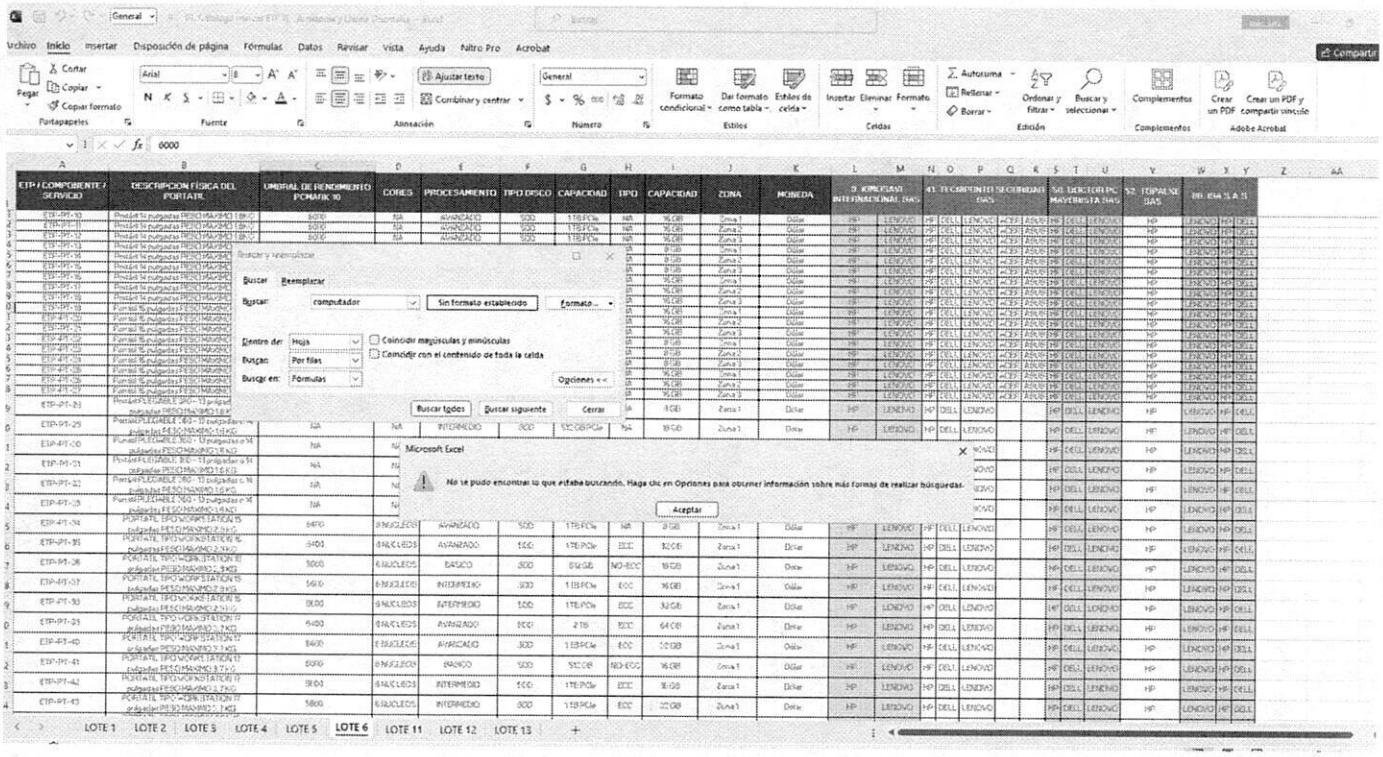
Para este item no se evidencia la descripción en la tienda virtual





ITEM	DESCRIPCION
1,2	COMPUTADOR TODO EN UNO Computador Todo en uno con Procesador Core i5 - Decima Generación o superior, Disco Solido de 512GB o superior, Memoria 16GB o Superior, Pantalla de 23.8", Windows Pro, Licencia antivirus 1 año. (Incluye Instalación, Configuración de Red Local e Impresoras).

De igual manera para este Item no refleja nada, se evidencia que la tienda tiene el suministro de Portátiles y Tablet, lo cual no cumplen con la necesidad a requerir

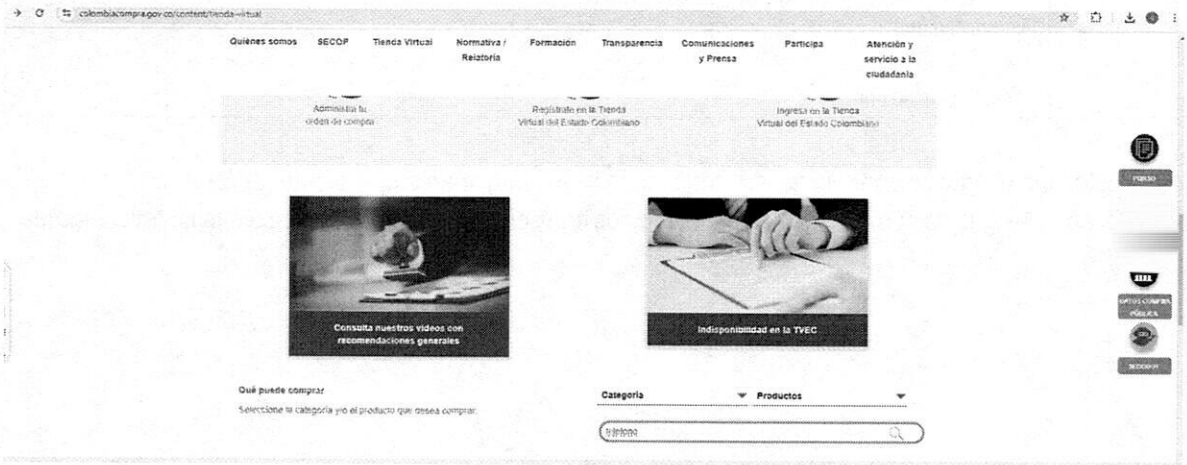


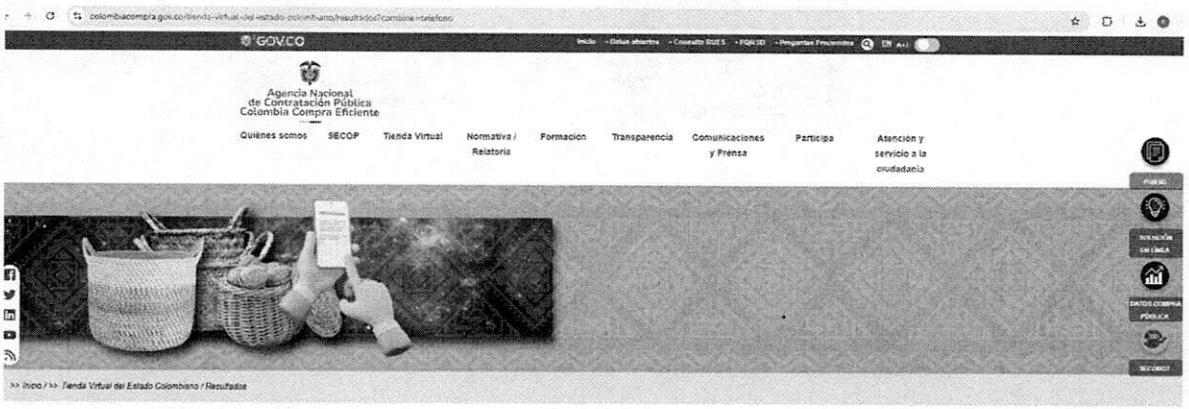


Carrera 15 No. 14-20
(7) 888 6394
bienestar@tame-arauca.gov.co

ITEM	DESCRIPCION
1,3	Telefono movil con memoria ram 6gb o mas , y memoria interna de 128GB mas cargador

No se evidencia en ningún catálogo de la tienda virtual



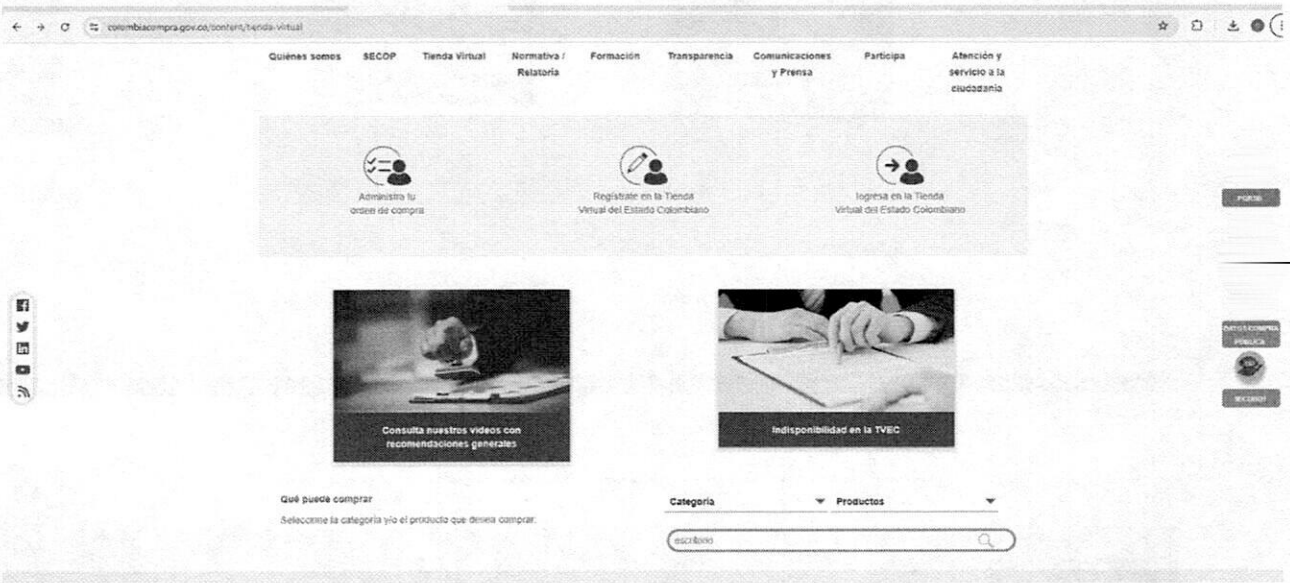


RESULTADOS

Su búsqueda no produjo resultados

ITEM	DESCRIPCION
1,4	ESCRITORIO PARA OFICINA TAPA EN VIDRIO * Superficie en Vidrio Templado de 8 mm * Gabinete 2 Cajones en MDF * Porta-teclado en MDF * Estructura Metalica con Termonacion en Pintura Electrostatica * Ancho: 120 cm * Altura: 76 cm * Profundidad: 60 cm

Para este ítem de igual manera la tienda virtual no lo tiene, ya que en su búsqueda remite a tiendas virtuales que tienen catálogos de suministro referente a equipos de escritorios y para la fecha se encuentran cerrados





ITEM	DESCRIPCION
1,5	Calculadora para oficina de 12 digitos, pantalla grande tipo LED , fuente alimentacion bateria
1,6	Telon O Pantalla Tripode 180x180 Para Proyeccion
1,7	RESMAS TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS, DE 75 G/M2 Producto resma de papel blanco 75G – 500 hojas con dimensión de 8,5 * 11 pulgadas
1,8	CARPETA TIPO SEGURIDAD PLANA BLANCA DE CARTÓN Carpeta para almacenar hasta 250 hojas, tamaño oficio, 4 aletas folder celuguía horizontal en cartón.
1,9	GANCHO TIPO LEGAJADOR Gancho plástico pisador y correa en polipropileno transparente para sujetar hojas de papel, Bolsa x 20 juegos.
2,0	CINTA ANCHA ADHESIVA GRANDE Cinta ancha adhesiva para uso de oficina con mediadas de 48mmx100mts

Estos item niguna se evidencia en los catalogos de la tienda virtual

Como conclusión, los elementos objeto de adquisición de los productos ofrecidos en el Acuerdos Marco de Precio vigente a la fecha de presentación del mismo no satisfacen la necesidad requerida por la Administración, así mismo se realizó la verificación que algunos de los elementos objeto de adquisición no se encuentran incluidos en los Acuerdos Marco de Precios vigentes a la fecha de presentación del mismo.

Una vez consultados los catálogos de productos adjunto al acuerdo marco de precios, estos proveedores no ofrecen los elementos requeridos por la Administración; por lo tanto, la Administración municipal realizó la cotización de los elementos que no se encuentran en el acuerdo Marco de Precios, con el fin de hacer un estudio de mercado de precios.

Ahora bien, respecto a los valores manejados en el comercio local, la Secretaría de Bienestar Social procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas locales con las respectivas especificaciones técnicas, ***Ver anexo (Estudio de mercado).***

Verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se puede evidenciar que no existe un Acuerdo Marco de Precios celebrado y en funcionamiento, el cual pueda satisfacer las necesidades del presente proceso. Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes y la prestación del servicio de mantenimiento, se escoge la selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3.2. Proveedores del ámbito local

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de servicios y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades.

3.3. Personas naturales o jurídicas las cuales han contratado con la entidad en los últimos años.

Demostrado el comportamiento histórico que ha tenido la adquisición de este servicio, existe un grupo de personas naturales y jurídicas que cumplen con este perfil, de conformidad con la información obtenida del Portal de Contratación – SECOP, como se muestra a continuación:

NOMBRE	NIT/ C.C.	DIRECCIÓN	CIUDAD
TAS SOLUCIONES S.A.S.	900.885.335-4	Carrera 28 No. 13-12	Tame - Arauca
ZONA FRANCA	901.445.642-7	Calle 14 Nro. 13 -61	Tame - Arauca
PROYECTOS DE INGENIERIA, BIENES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S.	900.662.675-6	Carrera 19 No. 14-39	Tame - Arauca

Teniendo en cuenta el estudio realizado en el municipio de Tame, se observa que existe oferta de personas y/o Empresas que comercializan estos bienes y servicios

3.4. Análisis de precios del Ámbito Local

A continuación, se enuncian las diferentes empresas que se tuvieron en cuenta para solicitar cotizaciones:

NOMBRE	NIT/ C.C.	DIRECCIÓN
INGTECCOL S.A.S	901.702.744-2	Calle 15 No. 15-97 TAME
ZONA FRANCA	901.445.642-7	Calle 14 Nro. 13 -61 Barrio El Centro
IES S.A.S	901.082.426-3	Calle 16 Nro. 16 – 36 TAME

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio de mercado por parte de la Secretaria de Bienestar Social y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los bienes ofertados con las características que han sido consignadas en las cotizaciones.

Ahora bien, respecto a los valores manejados en el comercio local, la Secretaría de Bienestar Social procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas con las respectivas especificaciones técnicas, las cuales allegaron los siguientes valores, A continuación, se presentan el análisis de precios producto del estudio realizado mediante solicitud de cotizaciones en el comercio local el cual arrojó la siguiente información:

ESTUDIO DEL MERCADO

Carrera 15 No. 14-20
(7) 888 6394
bienestar@tame-arauca.gov.co

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
1,1	UPS interactiva regulada de 850W con respaldo de Batería, enchufe tipo nema, 6 salidas 110v.	UNIDAD	12	$ 558.900,00	$ 6.706.800,00
1,2	COMPUTADOR TODO EN UNO Computador Todo en uno con Procesador Core i5 - Decima Generación o superior, Disco Solido de 512GB o superior, Memoria 16GB o Superior, Pantalla de 23.8", Windows Pro, Licencia antivirus 1 año. (Incluye Instalación, Configuración de Red Local e Impresoras).	UNIDAD	13	$ 6.225.000,00	$ 80.925.000,00
1,3	Telefono movil con memoria ram 6gb o mas , y memoria interna de 128GB mas cargador	UNIDAD	2	$ 763.578,00	$ 1.527.156,00
1,4	ESCRITORIO PARA OFICINA TAPA EN VIDRIO * Superficie en Vidrio Templado de 8 mm * Gabinete 2 Cajones en MDF * Porta-teclado en MDF * Estructura Metalica con Termonacion en Pintura Electrostatica * Ancho: 120 cm * Altura: 76 cm * Profundidad: 60 cm	UNIDAD	2	$ 710.000,00	$ 1.420.000,00
1,5	Calculadora para oficina de 12 digitos, pantalla grande tipo LED , fuente alimentacion bateria	UND	5	$ 74.439,00	$ 372.195,00
1,6	Telon O Pantalla Tripode 180x180 Para Proyeccion	UNIDAD	1	$ 1.004.000,00	$ 1.004.000,00
1,7	RESMAS TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS, DE 75 G/M2 Producto resma de papel blanco 75G – 500 hojas con dimensión de 8,5 * 11 pulgadas	UNIDAD	60	$ 30.705,00	$ 1.842.300,00
1,8	CARPETA TIPO SEGURIDAD PLANA BLANCA DE CARTÓN Carpeta para almacenar hasta 250 hojas, tamaño oficio, 4 aletas folder celuguía horizontal en cartón.	UNIDAD	13	$ 7.800,00	$ 101.400,00
1,9	GANCHO TIPO LEGAJADOR Gancho plástico pisador y correa en polipropileno transparente para sujetar hojas de papel, Bolsa x 20 juegos.	UNIDAD	5	$ 8.100,00	$ 40.500,00
2,0	CINTA ANCHA ADHESIVA GRANDE Cinta ancha adhesiva para uso de oficina con mediadas de 48mmx100mts	UNIDAD	12	$ 13.100,00	$ 157.200,00
TOTAL PROYECTO					$ 94.096.551,00

Carrera 15 No. 14-20
(7) 888 6394
bienestar@tame-arauca.gov.co

COSTOS: El Municipio de Tame fija el presupuesto del proceso, para los elementos requeridos de acuerdo con cotizaciones realizadas en el mercado local, con la cual se calculó el presupuesto general del requerimiento.

CONCLUSION DEL ESTUDIO DE LA OFERTA:

La secretaria de Bienestar Social hizo las consultas necesarias en la tienda virtual de la agencia de contratación del Estado Colombia Compra Eficiente y que no fue posible hacer las cotizaciones debida a que no se encuentra disponible el simulador herramienta necesaria para realizar las cotizaciones en la tienda virtual.

La secretaria de Bienestar Social hizo la solicitud de cotizaciones de los ítems con las especificaciones técnicas a proveedores del comercio local y que producto de este ejercicio se adjuntan tres cotizaciones los cuales se toman como referencia para determinar precio promedio de los bienes a contratar.

Lo anterior basado en lo contemplado en el artículo 287 de la Constitución Política el cual refiere que; Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Además, teniendo en cuenta el principio de economía que trata el artículo 25 de la ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, frente a que los productos demandados no los contempla algún acuerdo marco de precio y/o no se encuentran con las mismas especificaciones técnicas, se realizó la cotización con proveedores locales, en lo cual se evidencia lo correspondiente a las características contempladas en cada elemento.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo al estudio de precios realizado la secretaria de Bienestar Social considera adelantar el proceso teniendo en cuenta el análisis de precios resultante de las cotizaciones recibidas de las empresas locales.

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP I-II de procesos relacionados al objeto a contratar.

El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

4.1 Identificación y análisis de proceso de contratación histórica del Municipio de Tame:

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el Municipio de Tame Arauca históricamente ha contratado así:

ENTIDAD PUBLICA		ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME
NÚMERO DEL CONTRATO		SA-SI-TA-022-2023	SA-SI-TA-022-2022	SA-SI-TA-003-2022
MODALIDAD DEL CONTRATO		Subasta	Subasta	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y LOGISTICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUC	DOTACION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA	ADQUISICION DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION EN EL MUNICIPIO DE TAME
VALOR DEL CONTRATO		170.094.743	76.589.000	79,999,623
TIEMPO DE EJECUCION		(2) MESES	(5) DIAS	(30) DIAS
CONTRATISTA		SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA IES S.A.S	CONSORCIO PAPELERIA BIS	JOHANA PAOLA CARVAJAL PEDRAZA
GARANTIAS		(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) PRESUPUESTO OFICIAL
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 4.28 veces	Mayor o igual a 3.05 veces	Mayor o igual a 2 veces
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 48.28%	Menor o igual al 38.83%	Menor o igual al 30%
	Razón de cobertura	Mayor o igual a 5.01 veces o indefinido	Mayor o igual a 5.74veces o indefinido	Mayor o igual a 12 veces o indefinido

Carrera 15 No. 14-20
(7) 888 6394
bienestar@tame-arauca.gov.co

	de intereses			
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	Mayor o igual 83.06% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 33.33% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 100% el valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 8%	Mayor o igual a 5.33%	Mayor o igual a 10%
	Rentabilidad del activos	Mayor o igual a 5.08%	Mayor o igual a 4.33%	Mayor o igual a 10%
LINK DE CONSULTA (SECOP)		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-495349&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-487931&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-483036&g

4.2 Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).
A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas de nivel departamental así:

ENTIDAD PUBLICA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVENA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVENA

NÚMERO DEL CONTRATO		SIP - SVNA - SGGM - 177 - 2020	SIP-OJ-024-2020	SIP - SVNA - SGGM - 047 - 2024
MODALIDAD DEL CONTRATO		Subasta	Subasta	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, UTILES DE ASEO, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y TONNER PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, PROVISION Y RECARGA DE TONER, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO		$ 142,392,150	$ 103,951,127	$ 140,000,000
TIEMPO DE EJECUCION		(20) DIAS	(1) MES	(7) MESES
CONTRATISTA		CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE S.A.S	CONSORCIO TECNO PAPEL	JOSE IGNACIO CARDENAS RODRIGUEZ
GARANTIAS		(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) PRESUPUESTO OFICIAL	(10%) PRESUPUESTO OFICIAL
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	Mayor o igual a 3 veces	Mayor o igual a 2.3 veces	Mayor o igual a 3 veces
	Indicador de endeudamiento	Menor o igual al 30%	Menor o igual al 30%	Menor o igual al 30%
	Razón de	Mayor o igual a 3 veces o indefinido	Mayor o igual a 6 veces o indefinido	Mayor o igual a 3 veces o indefinido

Carrera 15 No. 14-20
(7) 888 6394
bienestar@tame-arauca.gov.co

	cobertura de intereses			
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	Mayor o igual 100% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 100% el valor del presupuesto oficial	Mayor o igual 100% el valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 9%	Mayor o igual a 5%	Mayor o igual a 9%
	Rentabilidad del activos	Mayor o igual a 7%	Mayor o igual a 5%	Mayor o igual a 7%
LINK DE CONSULTA (SECOP)		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-468825&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-467818&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-497232&g

4.3 De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop I-II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10% por cumplimiento del contrato y hasta un 20% por la calidad de los bienes contratados.

El presupuesto de determina de acuerdo a los precios resultantes del análisis de precios solicitado mediante cotizaciones a los proveedores que cumplan con idoneidad y buenos servicios.

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

Cambios en los presupuestos

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio.

Las Entidades Estatales analizadas establecer el valor del contrato por el método de precios unitarios no obstante la agencia de contratación pública determina los siguientes métodos que pueden ser utilizados por cada una de las entidades territoriales;

-Precio global: el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

-Llave en mano: en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

-Precios unitarios: Las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

-Administración delegada: la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

-**Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración Municipal de Tame establece el presupuesto por el método de precios unitarios promedio, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2024; como se presenta en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
1,1	UPS interactiva regulada de 850W con respaldo de Batería, enchufe tipo nema, 6 salidas 110v.	UNIDAD	12	$ 558.900,00	$ 6.706.800,00
1,2	COMPUTADOR TODO EN UNO Computador Todo en uno con Procesador Core i5 - Decima Generación o superior, Disco Solido de 512GB o superior,	UNIDAD	13	$ 6.225.000,00	$ 80.925.000,00

	Memoria 16GB o Superior, Pantalla de 23.8", Windows Pro, Licencia antivirus 1 año. (Incluye Instalación, Configuración de Red Local e Impresoras).					
1,3	Teléfono móvil con memoria ram 6gb o más, y memoria interna de 128GB o más, con cargador	UNIDAD	2	$ 763.578,00	$	1.527.156,00
1,4	ESCRITORIO PARA OFICINA TAPA EN VIDRIO * Superficie en Vidrio Templado de 8 mm * Gabinete 2 Cajones en MDF * Porta-teclado en MDF * Estructura Metalica con Termonacion en Pintura Electrostatica * Ancho: 120 cm * Altura: 76 cm * Profundidad: 60 cm	UNIDAD	2	$ 710.000,00	$	1.420.000,00
1,5	Calculadora para oficina de	UND	5	$ 74.439,00	$	372.195,00

30

	12 dígitos, pantalla grande tipo LED , fuente alimentación con batería.						
1,6	Telon O Pantalla Tripode 180x180 Para Proyección	UNIDAD	1	$	1.004.000,00	$	1.004.000,00
1,7	RESMAS TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS, DE 75 G/M2 Producto resma de papel blanco 75G – 500 hojas con dimensión de 8,5 * 11 pulgadas	UNIDAD	60	$	30.705,00	$	1.842.300,00
1,8	CARPETA TIPO SEGURIDAD PLANA BLANCA DE CARTÓN Carpeta para almacenar hasta 250 hojas, tamaño oficio, 4 aletas folder celuguía horizontal en cartón.	UNIDAD	13	$	7.800,00	$	101.400,00
1,9	GANCHO TIPO LEGAJADOR Gancho plástico pisador y correa en polipropileno transparente para sujetar	UNIDAD	5	$	8.100,00	$	40.500,00

	hojas de papel, Bolsa x 20 juegos.				
2,0	CINTA ANCHA ADHESIVA GRANDE Cinta ancha adhesiva para uso de oficina con mediadas de 48mmx100mts	UNIDAD	12	$ 13.100,00	$ 157.200,00
SUBTOTAL DEL PROYECTO					**$ 94.096.551,00**
TOTAL PROYECTO					**$ 94.096.551,00**

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de; **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($94.096.551,00).** valor que está dentro del presupuesto promedio obtenido del análisis del sector.

6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

-INDICE DE LIQUIDEZ: El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

-INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

-RAZON DE COBERTURA: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto

más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

CAPITAL DE TRABAJO: Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual ; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DE ACTIVO: Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El RUP debe estar vigente. La fecha de expedición no debe superar los TREINTA (30) DÍAS y en ORIGINAL O EN LÍNEA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Mayor o igual a 1,30 veces

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

✓ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser menor o igual al 75%.

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:

PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser mayor o igual a 2 o indeterminado.

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{UO}{GI}$$

Dónde:
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. Deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

$$Capital\ de\ Trabajo = AC - PC$$

Dónde:
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,30 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 75%
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2 veces o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial.

Nota1: "*Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática*", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2023.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de Tame si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo a la moneda intercambiaría, considerando que este tipo de equipos requieren de importación. B) La naturaleza de la adquisición por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre el patrimonio o return on equity (ROE) es un indicador clave para evaluar la situación financiera de una compañía. Su seguimiento aumentará la confianza de los accionistas en retribución de su patrimonio. Los accionistas de una empresa aportan capital con la expectativa de obtener un retorno. Utilidad Operacional / Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual a (0,15%)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad de una compañía sobre el total de sus activos, independientemente de la forma en que se financie el activo. Se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Es un indicativo para la sostenibilidad económica de la empresa. Utilidad Operacional / Activo Total La rentabilidad del activo requerida deberá ser mayor o igual a (0,15%).

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,15%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,15%

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2023.

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

PROPONENTES PLURALES

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capitulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de

los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	30
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\left((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)\right)}{\left((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)\right)} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\left((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)\right)}{\left((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)\right)} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\left((178 \times 60\%) + (30 \times 40\%)\right)}{\left((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%)\right)} = 3{,}23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.
- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

7. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar ,o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Especifi	Interno	Ejecució	Operaci	Suministro de productos o servicios de mala calidad	Devolución del producto o servicio o	Posible	Menor	5	Riesgo

					y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	declaratoria de incumplimiento				
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbabl	Moderado	4	Riesgo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del procesos contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismo de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio

Carrera 15 No. 14-20
(7) 888 6394
bienestar@tame-arauca.gov.co

11	Específico	Interno	Planeación	Operacionale	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme la inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionale	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del termino señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta	Una vez

Carrera 15 No. 14-20
(7) 888 6394
bienestar@tame-arauca.gov.co

											suscribir el contrato con toda la documentación requerida	
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista- Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez

Carrera 15 No. 14-20
(7) 888 6394
bienestar@tame-arauca.gov.co

8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato / Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a la observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez

Carrera 15 No. 14-20
(7) 888 6394
bienestar@tame-arauca.gov.co

13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

8. CONCLUSIÓN

Una vez realizado el anterior estudio del sector económico de acuerdo a los lineamiento de la agencia de contratación del estado Colombia Compra Eficiente, se puede concluir, que el estudio de la oferta y demanda se ajusta a las condiciones del mercado y que la Modalidades de contratación para adquirir los servicios es la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa para contratar el objeto; **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.**

En Constancia, se firma en Tame Arauca a los *veinticinco (25) días de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)*

Atentamente,

MARGERY ESPERANZA ZORRO LAMUS
Secretaria De Bienestar Social

Proyectó:	Pedro Alejandro Sepúlveda / Cps-249-2024
Reviso:	Margery Esperanza Zorro Lamus Secretaria de Bienestar Social